

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE ENERO DEL 2005 No. 008-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, el día viernes 07 de enero del año 2005, a las 17h00, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, actúa la señora Doctora Nelly Cabrera, en calidad de Secretaria General encargada. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que por Secretaría se da lectura al orden del Día para la presente sesión.

POR SECRETARÍA se da lectura a lo solicitado. El Orden del Día establecido es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Conocimiento y aprobación del Informe de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones..
3. Designación de los Miembros de las Comisiones
4. Nominación del Secretario General
5. Asuntos Varios.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLIVAR NÚÑEZ, solicita se dé lectura al artículo 119 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

POR SECRETARÍA y por disposición del señor Alcalde se procede a dar lectura al citado Artículo, el mismo que textualmente dice: ***“...Dentro de los diez días siguientes a la sesión inaugural, se reunirá el Concejo para los siguientes efectos: a) calificar a sus miembros; b) Conocer de las excusas que se hubieren presentado; c) Multar, o multar y separar a los Concejales que no hubieren concurrido a la sesión inaugural; d) Llenar las vacantes definitivas de cargos de Concejales cuya descalificación o separación se acuerde o cuyas excusas se acepten, mediante la principalización de los respectivos suplentes; y, e) Determinar las Comisiones Permanentes y Especiales que considere necesario integrar y designar a los miembros de éstas..”***

SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE solicita que el Orden del Día se incorpore como segundo punto el **APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA EXCUSAS Y CALIFICACIONES.**

Con la aprobación de los señores Concejales, se incorpora este punto al Orden del Día.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA EXCUSAS Y CALIFICACIONES.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se proceda por Secretaría a dar lectura al informe de la Comisión.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe de la Comisión de Mesa Excusas y Calificaciones.

EL SEÑOR ALCALDE Pone a consideración el Informe de la Comisión de Mesa para su aprobación.

Analizado el informe de la Comisión de Mesa Excusas y Calificaciones, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones mediante comunicación sin número, en la cual se da a conocer lo tratado en la sesión efectuada el jueves 06 de enero del 2005; que, de conformidad al Art. 101, literal a) de la ley Orgánica de Régimen Municipal, le corresponde a la Comisión de Mesa, calificar a los nuevos Concejales; que de conformidad al Art. 36 de esta misma Ley, los señores Concejales electos presentan declaración juramentada en la cual manifiestan no encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades allí señaladas,

RESUELVE: Aprobar dicho informe y por ende la calificación de los señores: Dr. Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Gloria Esthela Lugo López, Jorge Nelson Tapuy Shiguango e Ing. Carlos Antonio Ruiz Rivadeneira, para que desempeñen la dignidades de Concejales para las que fueron elegidos.

Resolución declarada urgente.

TERCERO: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES (PRESIDENTES Y VOCALES).

SEÑOR ALCALDE: Previo a designar a los miembros de las comisiones, solicita que secretaría se de lectura al Art.97 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el mismo que en lo esencial señala **"...Las comisiones permanentes se organizan teniendo en cuenta los diversos ramos de la**

actividad municipal...” “...Cada Concejo organizará las comisiones que considere indispensables para facilitar su acción..”

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO informa al Concejo que existe la Ordenanza Reformativa, que Regula el Funcionamiento del Gobierno Municipal de Tena, y en su Art. 1 se encuentra la denominación de las Comisiones.

SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE mociona que las Comisiones y designaciones se las apruebe en plancha de conformidad a la propuesta que presenta, la misma que es apoyada por varios concejales.

SEÑOR CONCEJAL BOLIVAR NÚÑEZ mociona que se debe elegir a sus miembros de comisión en comisión, contando con el apoyo correspondiente.

SEÑOR ALCALDE señala que habiendo dos mociones, por Secretaría se proceda a tomar votación.

POR SECRETARIA se procede con lo solicitado:

- Señor Concejales Néstor Lizardo Arias Zúñiga, por la designación en plancha.
- Señor Concejales Carlos Jesús Guamangate Ayala, por la designación en plancha.
- Señora Concejales Gloria Esthela Lugo López, por la designación en plancha.
- Señor Concejales Bolívar Núñez Luzuriaga, por la designación por comisiones.
- Señor Concejales Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, por la designación por comisiones.
- Señor Concejales Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, por la designación en plancha.
- Señor Concejales Jorge Nelson Tapuy Shiguango, por la designación en plancha.

Resultados: Cinco votos que la designación sea en plancha.

Dos votos que la designación sea por comisión.

En consecuencia el Concejo,

CONSIDERANDO: Que el Art. 89 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que los Concejos organizarán, a base de sus miembros, las Comisiones Permanentes y Especiales que estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus deberes y atribuciones;

Que el Art. 90 de esta misma ley, determina que la organización de las comisiones y la organización de las mismas compete al Concejo,

Que el Art. 97 dispone que las comisiones permanentes se organizarán teniendo en cuenta los diversos ramos de actividad municipal, y en atención a una racional división del trabajo,

Que, en el Art. 1 de la Ordenanza Reformativa que Regula el Funcionamiento del Gobierno Municipal de Tena, se encuentra la denominación de las Comisiones.

RESUELVE: 1) Integrar las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Tena de la siguiente manera:

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO LOCAL

PRESIDENTE	Lic. Carlos Guamangate
PRIMER VOCAL	Sra. Gloria Lugo
SEGUNDO VOCAL	Ing. Carlos Ruiz

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENTE	Dr. Néstor Arias
PRIMER VOCAL	Sra. Gloria Lugo
SEGUNDO VOCAL	Sr. Jorge Tápuy

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE	Lic. Bolívar Núñez
PRIMER VOCAL	Lic. Carlos Guamangate
SEGUNDO VOCAL	Lic. Gloria Lugo

COMISIÓN DE TRANSPORTE

PRESIDENTE	Lic. Carlos Guamangate
PRIMER VOCAL	Sr. Jorge Tápuy
SEGUNDO VOCAL	Ing. Wilson Pozo

COMISIÓN DE VIVIENDA

PRESIDENTE	Ing. Carlos Ruiz
PRIMER VOCAL	Sr. Jorge Tápuy
SEGUNDO VOCAL	Lic. Carlos Guamangate

COMISIÓN DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE	Sr. Jorge Tápuy
PRIMER VOCAL	Ing. Wilson Pozo
SEGUNDO VOCAL	Dr. Néstor Arias

COMISIÓN DE GÉNERO GENERACIONAL

PRESIDENTE	Sra. Gloria Lugo
PRIMER VOCAL	Dr. Néstor Arias
SEGUNDO VOCAL	Sr. Jorge Tápuy

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE	Ing. Wilson Pozo
PRIMER VOCAL	Sr. Jorge Tápuy
SEGUNDO VOCAL	Lic. Carlos Guamangate

COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO

PRESIDENTE	Sr. Jorge Tápuy
PRIMER VOCAL	Lic. Bolívar Núñez
SEGUNDO VOCAL	Sra. Gloria Lugo

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESIDENTE	Dr. Néstor Arias
PRIMER VOCAL	Sr. Jorge Tápuy
SEGUNDO VOCAL	Ing. Carlos Ruiz

2) Conformar las siguientes Delegaciones:

- a) Al Cuerpo de Bomberos, la señora Concejal Gloria Lugo López
- b) Al Consejo Provincial de Tránsito, al señor Concejal Carlos Guamangate.
- c) A la Federación Deportiva Provincial de Napo, al Concejal señor Jorge Tapuy Shiguango.

Resolución declarada urgente.

CUARTO: NOMINACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura al artículo de Ley pertinente a la designación de Secretario.

POR SECRETARÍA se procede a dar lectura al Art. 85 de la Ley de Régimen Municipal el mismo que en su parte pertinente textualmente dice: ***“..El Secretario serfa designado por el Concejo de una terna de fuera de su seno, presentado por el Alcalde....”***

EL SEÑOR ALCALDE indica que por así disponer la Ley de Régimen Municipal, presenta la Terna al cargo de Secretario General, integrada por los señores:

1. Edison Humberto Romo Maroto
2. Rosario Raquel Paredes Sánchez
3. María Elizabeth Orellana Castro

Solicita que secretaria proceda a dar lectura al currículum vitae.

SECRETARIA: Procede a leer las hojas de vida de cada aspirante a Secretario General y entrega las carpetas a cada Concejal para el respectivo análisis.

SEÑOR ALCALDE: Una vez revisadas las carpetas, solicita que los señores concejales mocionen el nombre que entrará a la votación.

SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ: Mociona el nombre del señor Edison Romo Maroto, ponencia que es corroborada por varios concejales.

SEÑOR ALCALDE: Sin existir otra moción, solicita que secretaría proceda a aceptar la votación.

SECRETARÍA GENERAL: señores concejales:

Dr. Néstor Lizardo Arias Zúñiga	Por el señor Edison Romo
Lic. Carlos Jesús Guamangate Ayala	Por el señor Edison Romo
Sra. Gloria Esthela Lugo López	Por el señor Edison Romo
Lic. Bolívar Núñez Luzuriaga	Por el señor Edison Romo
Ing. Wilson Gerardo Pozo Cifuentes	Por el señor Edison Romo
Ing. Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra	Por el señor Edison Romo
Sr. Jorge Nelson Tapuy Shiguango	Por el señor Edison Romo

En consecuencia el Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 85 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, faculta al Concejo designar al Secretario de una terna fuera de su seno presentada por el señor Alcalde,

RESUELVE:: Designar para las funciones de Secretario del Concejo, al señor Edison Humberto Romo Maroto.

Resolución declarada urgente.

QUINTO: ASUNTOS VARIOS.

EL SEÑOR ALCALDE informa a los señores Concejales que se encuentran designados los directores y tesorero que laborarán en esta Administración, siendo los siguientes:

Director Administrativo:	PHD David Guevara Yépez
Director Financiero:	Econ. Luis Cobos
Director de Proyectos:	Ing. Ulises Gutiérrez Heras
Tesorero:	Ing. Cihstian Arias

Director de Ambiente y Turismo:	Dr. Felipe Ghia
Director de Desarrollo Rural Integral:	Agr. Samuel Shiguango
Director de Obras Públicas:	Ing. Patricio Valladares.
Director de Seguridad Ciudadana:	Mayor Julio Suárez
Comisario	Sr. Shubert Castro
Director de Asesoría Jurídica	Dr. Álvaro Vivanco
Director de Planificación	Arq. Javier Espín

Jefes Departamentales

Comunicación y Relaciones Públicas	Lic. Lorena Andrade
Turismo	Ing. Christian Rivadeneyra
Personal	Ing. Cristina Riofrío

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, DR. ÁLVARO VIVANCO, ante la Consulta efectuada por los señores concejales sobre la remoción de los Jefes Departamentales de la Institución, explicó que las mismas están sustentadas en derecho de conformidad a lo que establece La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal publicada en el Registro Oficial No. 429, de fecha lunes 27 de septiembre del 2004.

Concluido el Orden del Día y siendo las 17H45 del viernes 07 de enero del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con la señora Secretaria que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Dra. Nelly Cabrera Ureña
SECRETARIA (E)